



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial S-468/96 caratulado "Trámite Personal - haberes - bonificación adicional por título - Marazzi E. - Álvarez Aldana E. - Giménez Bauer C. - Romeo J. - De Laurentis F. - Pose E.", y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 7 este Tribunal resolvió -res. 734/96- no hacer lugar a lo solicitado por el doctor Carlos Orlando Giménez Bauer, entre otros, por entender que la cuestión traída a conocimiento resultaba sustancialmente análoga a lo decidido en el expediente 337/95 caratulado "Trámite Personal - solicitud - Oliden - Rengel Mirat - Ruiz López y otros s/reclamo administrativo".

2°) Que no obstante ello y como se expuso a fs. 14, el nombrado en la actualidad ocupa el cargo de Fiscal de Cámara -ver. fs. 17 vta.-, circunstancia que no fue considerada en la resolución antes referida.

3°) Que en consecuencia, por imperio del artículo 120 de la Constitución Nacional, dicha solicitud debe ser resuelta por el señor Procurador General de la Nación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulada a fs. 14 y en consecuencia remitir la solicitud efectuada por el doctor Carlos Orlando Giménez Bauer a la Procuración General de la Nación a los efectos pertinentes (conf. art. 120, Constitución Nacional).

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Procuración General de la Nación.

EDUARDO MOLINA GARCÍA
VICEDIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILHERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION